

**ENCUESTA PARA LOS CANDIDATOS y LAS CANDIDATAS AL CONSEJO NACIONAL DE LA  
MAGISTRATURA (CNM) EN REPRESENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS COLEGIOS  
PROFESIONALES**

**1. Si tuviera que escoger las dos principales razones por las que quiere ser integrante del CNM, ¿cuáles serían?**

*a. Para defender la profesión de abogado, evitando el abuso o atropello que cometen determinados jueces y fiscales, quienes maltratan a nuestros colegas, violentando el debido proceso legal y las garantías judiciales; y, para lograr un adecuado proceso de selección, evaluación y/o ratificación de magistrados, de todos los niveles, que permita la existencia del juez idóneo e imparcial encargado de impartir justicia que, básicamente, respete los derechos humanos y tenga una formación sólida en valores, ética y honradez.*

*b. Para enfrentar la corrupción que existe en el vientre del Poder Judicial (PJ) y Ministerio Público y, dentro de esa línea democrática, efectuar procesos rápidos, con garantías fundamentales, para investigar y sancionar ejemplarmente a los magistrados (jueces o fiscales) responsables de corrupción, prevaricación u otros ilícitos penales; ítem más, no olvidemos que la verdadera reforma de la justicia empezará el día que no sólo se destituya al magistrado infractor sino que además sea enviado a la cárcel, evitándose el triunfo de la impunidad, ya que eso afecta la administración de justicia y perjudica seriamente a toda la población.*

**2. ¿Cuáles son los dos aspectos de su trayectoria profesional, que usted cree son los más importantes de tomar en cuenta, para que los profesionales le consideren el o la mejor candidato(a) para representarlos en el CNM?**

*a. La comprobada defensa de los derechos humanos, como parte esencial de la profesión de abogado, la lucha contra la corrupción y la impunidad, así como la permanente denuncia contra magistrados (jueces o fiscales) u otras autoridades o funcionarios públicos que cometen ilícitos penales, infracciones a la Constitución o tienen inconducta funcional; incluso, hay una batalla frontal, legal y/o jurídica, contra el crimen organizado.*

*Además, ejerciendo la profesión de Abogado se logró demostrar los abusos y atropellos que se cometen en el Consejo Supremo de Justicia Militar (CSJM) donde incluso declaraban inaplicables las acciones constitucionales de habeas corpus que se declaraban fundadas en favor de mis patrocinados; ítem más, las autoridades castrenses me suspendieron en dos oportunidades (primero por cuatro meses y luego por seis meses) prohibiéndose el ejercicio de la profesión y el ingreso a cualquier instalación militar.*

*b. La firme trayectoria democrática que demuestra y/o comprueba el trabajo efectuado para recuperar el Estado Constitucional de Derecho, el sistema democrático y el ordenamiento jurídico desde la presidencia de la Comisión Ejecutiva de Derechos Humanos del Ilustre Colegio de Abogados de Lima (CAL) que ejercí durante cuatro años consecutivos (1997-2000) y, también, desde la Junta Directiva del CAL donde desempeñe el cargo de Director de Comisiones y Consultas (2000) y Director de Derechos Humanos (2001); además, la energía, firmeza y decisión para enfrentar a*

*cualquier autoridad que cometa abusos o atropellos contra la población o este involucrada en actos de corrupción o otros graves delitos.*

*Prueba de ello fue la denuncia presentada contra los integrantes de la Sala Constitucional y Social de la Corte Suprema de Justicia donde se logró, por primera vez en la historia democrática del Perú, que se destituya a sus cinco miembros; y, las denuncias presentadas contra el juez supremo Robinson Gonzáles (a quien el CNM se negó a destituirlo y la Sala Plena de la Corte Suprema lo absolvió, mediante una decisión vergonzosa), contra el actual presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima y ex juez supremo provisional Cesar Vega (a quien por favores políticos-partidarios el CNM se resistió a sancionarlo), contra el juez civil del Cono Este de Lima Edgar Vizcarra (quien luego de una ardua batalla, ha sido separado de su cargo por disposición de la OCMA), entre otros casos.*

**3. ¿Podría precisar las 5 características que para usted, deberían tener los miembros del CNM que llegan a este órgano en representación de los miembros de los colegios profesionales?**

- a. Formación en ética y valores, así como destacada honradez.*
- b. Probada defensa de los derechos humanos.*
- c. Trayectoria y/o conducta democrática intachable.*
- d. Conocimientos básicos en temas jurídicos y legales.*
- e. Experiencia profesional.*

**4. ¿Considera que el proceso de selección de los nuevos integrantes del CNM viene siendo eficiente, justo, democrático y transparente?**

- Sí
- No
- Puede mejorar

**¿Por qué?**

*Debería ser más democrático y representativo, ya que, por ejemplo, ahora el Poder Judicial (PJ) elige a su representante en Sala Plena Suprema y el Ministerio Público lo realiza de manera similar mediante la Junta de Fiscales Supremos, lo cual atenta y/o afecta la esencia de una elección democrática; los representantes deberían ser elegidos por votación directa o sea un juez un voto y un fiscal un voto. Además, no hay transparencia en las elecciones ya que son procesos secretos donde solo se hace público el resultado, no existe convocatoria, ni plazo de inscripción, ni se conocen los méritos de los postulantes, ni se pueden formular tachas.*

*En lo relacionado a los representantes de las universidades nacionales y privadas, que acaban de ser elegidos, deberían existir modificaciones necesarias y urgentes para que en adelante sean los decanos de las facultades de Derecho, los que elijan y no los rectores; debiendo evaluarse si este asunto estaría a cargo de todos los decanos de las distintas universidades o sólo de aquellos que, por ejemplo, representan a las cinco universidades más antiguas. Esta elección debería efectuarse por medio de una convocatoria pública, con una total transparencia y en sesión pública.*

*En el caso de los colegios de abogados del país y de los demás colegios profesionales si existe una elección democrática que debe mantenerse; sin embargo considero que los representantes de los abogados de país deberían ser dos. Respecto al mecanismo de elección no debería modificarse de manera ilegal, convirtiéndola en elección indirecta en base a delegados, lo cual desnaturaliza totalmente la esencia democrática y resulta contrario a la Constitución.*

**5. ¿Considera usted que los profesionales cuentan con la información adecuada de lo que es el Consejo Nacional de la Magistratura, así como del proceso de elección de sus integrantes?**

- Sí
- No
- Puede mejorar

**¿Por qué?**

*Hay una falta información en todos los colegios profesionales, incluso en los propios colegios de abogados del país; hay profesionales que, incluso, no conocen las funciones o atribuciones del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), llegando al extremo de pensar que se trata de una Institución que sólo esta ligada a los jueces o fiscales. Además, lo peligroso de este tema es que el desconocimiento de la situación origina la elección de representantes ajenos a las labores vinculadas a la administración de justicia y termina favoreciendo a los jueces o fiscales corruptos.*

*Debe existir una información más amplia y detallada sobre todo el proceso de elección, que deberían realizar el propio Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), los colegios de abogados y demás colegios profesionales e incluso la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).*

**6. ¿Qué balance tiene de la labor cumplida por el consejero Aníbal Torres Vásquez como representante de los miembros del colegios de abogados del país?**

- Bueno
- Regular
- Malo
- No tengo elementos para opinar

**¿Por qué?**

*Ha sabido marcar la diferencia con quienes favorecen la impunidad y la corrupción. Actuó drásticamente en los procesos de elección y ratificación de magistrados; tal vez, le faltó un poco de comunicación mediática con la población y los miembros de la Orden. Debí reunirse más seguido con los decanos de los colegios de abogados del país para informar sus tareas y/o labores, basadas en sus ofrecimientos electorales, así como recoger opiniones, comentarios y hasta denuncias, en la búsqueda de un mejor desempeño dentro del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM).*

**7. ¿Qué balance tiene de la labor cumplida por el consejero Maximiliano Cárdenas Díaz como representante de los miembros de los otros colegios profesionales del país?**

- Bueno
- Regular
- Malo
- No tengo elementos para opinar

**¿Por qué?**

*Hubo mucha expectativa por el trabajo que debía desempeñar tomando como base su trayectoria democrática; sin embargo, en determinados casos emblemáticos no actuó con la firmeza y energía que se requiere para enfrentar la corrupción.*

**8. ¿Qué balance tiene de la labor cumplida por el ex consejero Efraín Anaya Cárdenas como representante de los miembros de los otros colegios profesionales del país?**

- Bueno
- Regular
- Malo
- No tengo elementos para opinar

**¿Por qué?**

*La labor fue desastrosa y penosa; sin conocimientos, ni capacidad profesional. Se dedicó a viajar y a “estudiar”; estuvo ligado a la Universidad “Alas Peruanas”, cuando estalló el escándalo con dos vocales supremos titulares llegó al extremo incalificable e inaceptable de modificar su curriculum vitae para que no descubran su cercanía con dicho centro de estudios. Tuvo una conducta vergonzosa y escandalosa relacionada a graves hechos de corrupción que determinaron su destitución. La población espera los resultados del Ministerio Público.*

**9. ¿Si usted resultara elegido(a) como representante de los miembros de los colegios profesionales, tiene pensado algún mecanismo para informar o recabar opinión de los miembros de los colegios profesionales a los que representa (por lo menos una vez al semestre), sobre la labor que pasará a cumplir ante el CNM y las decisiones a tomar, por ejemplo, en casos de especial relevancia?**

- Sí
- No

**El mecanismo que usaría consistiría en:**

*Promover reuniones permanentes con los decanos de los colegios de abogados del país para informar las tareas que se viene efectuado y recoger las opiniones, comentarios y denuncias, coordinando si fuera necesario la presentación de iniciativas legislativas u organización de eventos, talleres, charlas o conferencias, a nivel nacional, para estar mas cerca de los colegas y de la propia población; además, visitar todos los colegios de abogados del país para recoger de manera directa los comentarios y aportes de todos los miembros de la Orden, mantenerlos informados, así como aceptar con humildad las críticas que se realicen.*

*Propiciar reuniones de trabajo con instituciones que conozcan temas relacionados a la administración de justicia y a la defensa de los derechos humanos para mejorar el*

*trabajo dentro del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) que permita el mejor y más eficaz desempeño de las funciones como consejero; igualmente, recoger las sugerencias a fin de impulsarlas al interior de la Institución, buscando una alianza estratégica con la sociedad civil a fin de luchar frontalmente contra la corrupción que existe en el vientre del Poder Judicial (PJ) y Ministerio Público para lograr una sanción ejemplar y evitar que prevalezca la impunidad.*

**10. ¿Considera usted algún o algunos mecanismos para reforzar la transparencia de la actuación del CNM, y la suya propia?**

**( ) Los que existen son suficientes**

**(X ) Plantearía otro u otros mecanismos**

**El mecanismo o mecanismos que plantearía:**

*La publicidad de las sesiones, de los actos y decisiones que se adopten, manteniendo informado a los colegios de abogados y/o profesionales, así como a toda la población sobre las decisiones, acuerdos y sanciones que aplique el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) efectuando un seguimiento de las mismas; no basta con emitir las resoluciones, hay que vigilar el cumplimiento. Hay que recabar opiniones de la propia sociedad civil respecto a determinada conducta funcional de los magistrados, así como de instituciones u organizaciones vinculadas a la defensa de los derechos humanos y especializadas o dedicadas a la lucha contra la corrupción y la impunidad.*

*Fortalecer la labor de la procuraduría para librar determinadas batallas legales ante el Poder Judicial (PJ), Ministerio Público u otras entidades públicas; y fortalecer el funcionamiento de la Academia de la Magistratura informando sus actividades de manera permanente, profundizando la capacitación de jueces y fiscales y fortaleciendo su formación ética y valores.*

*Informar periódicamente sobre las actividades de la Institución para lo cual debe considerarse la utilización de algún espacio en los medios de comunicación social del Estado, ya que la página WEB no resulta suficiente; también, deberían transmitirse las sesiones por internet a fin que la ciudadanía se mantenga informada respecto a las labores o tareas del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM).*

*La capacitación obligatoria de quienes desempeñan funciones, tareas o trabajos referidos a las obligaciones constitucionales de la Institución, debiendo llevar a cabo una eficaz atención de las solicitudes o consultas que se formulen conforme a Ley.*

**11. ¿Está de acuerdo con la composición actual del CNM, prevista en la Constitución, o cree que debería introducirse algún cambio al respecto?**

***Deben realizarse algunas modificaciones inmediatas:***

*Los colegios de abogados del país deberían tener dos representantes elegidos por votación directa, en el caso del Poder Judicial (PJ) y Ministerio Público debe existir un sufragio secreto y directo de todos los jueces y fiscales titulares a nivel nacional o sea un juez un voto y un fiscal un voto; y, en el tema de las universidades deben elegir los*

*decanos de las facultades de Derecho, por algún mecanismo transparente y democrático que sea desarrollado en la Ley Orgánica.*

*Adicionalmente, la oficina de control del Poder Judicial (PJ) y Ministerio Público debe depender directamente del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) y de esa manera se podrá investigar de oficio la conducta funcional de los jueces o fiscales de todas las instancias y aplicarles la sanción que corresponda, en casos de gravedad se remitirán los actuados al Ministerio Público para que formalice la denuncia penal respectiva y el Poder Judicial (PJ) inicie el proceso penal que fuera necesario, dictando el respectivo mandato de detención, en los casos que amerite.*

*La Academia de la Magistratura debe estar impulsada y dirigida por el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) con un mayor trabajo de capacitación, preparación, formación y especialización de jueces o fiscales de todas las instancias, buscando que todos los magistrados apliquen, señalen, mencionen y/o utilicen en sus resoluciones la Constitución, tratados internacionales sobre derechos humanos, jurisprudencia de cumplimiento obligatorio nacional y supranacional, doctrina especializada. Esto nos lleva a impulsar la desaparición de aquellos llamados jueces mixtos y que en las convocatorias ya no existan ese tipo de plazas y a quienes han sido nombrados se les evalúe, analice y ubique en los juzgados especializados existentes.*

**12. ¿Está de acuerdo con el actual sistema de elección de los representantes de los profesionales ante el CNM?**

- ( ) Sí  
(X) No

**¿Plantea usted algún cambio?:**

*Los representantes del Poder Judicial (PJ) y Ministerio Público deben ser elegidos por votación directa y secreta de todos sus integrantes y a nivel nacional, lo cual daría mayor fortaleza a quien resulte electo; un juez un voto y un fiscal un voto, esa sería una fórmula más democrática y representativa.*

*Los representantes de la universidades públicas o privadas deben ser elegidos por los decanos de las facultades de derecho en sesiones públicas y deben ser abogados que acrediten ejercicio profesional destacado o docencia universitaria con conocimientos jurídicos o haber desempeñado funciones en el órgano jurisdiccional o Ministerio Público, por un tiempo mínimo de 15 años. En este sentido, habría que determinar si intervendrían todas las universidades públicas o privadas o las que tengan por los menos diez años de antigüedad en funcionamiento permanente o sólo aquellas que tiene facultad de Derecho o solamente intervendrían las cinco más antiguas del país.*

*En cuanto a los colegios de abogados del país y de los demás colegios profesionales hay que mantener la elección por votación directa de todos los agremiados; debiendo incrementarse a dos el número de representantes de los colegios de abogados del país y en el tema de los colegios profesionales debe precisarse legalmente que los electos deben pertenecer a instituciones distintas.*

**13. De acuerdo a la Ley Nº 29521, publicada el 22 de abril de este año, se cambia el sistema de elección de los representantes de los miembros de los colegios profesionales no**

**abogados ante el CNM: ya no será por voto universal y directo de los profesionales, sino que en el futuro se elegirá a tantos “candidatos-delegados” como colegios profesionales existan; y serán ellos (y entre ellos) quienes elegirán a los nuevos consejeros representantes. ¿Está usted de acuerdo?**

- De acuerdo  
 En desacuerdo

**¿Por qué?**

*Porque esa Ley es inconstitucional, contraria a nuestro ordenamiento jurídico vigente y afecta el derecho de los representantes de los colegios profesionales a elegir libremente, por votación directa a sus representantes; además, esa norma sólo busca impedir la elección de algún representante de los colegios de profesores o que dicha Institución masivamente decida respaldar a determinados candidatos o postulantes. Ítem más, se trata de una norma con nombre propio que debe ser declarada inconstitucional por el Tribunal Constitucional (TC) y que, además, destruye la esencia de una elección democrática, atropellando los derechos elementales de los agremiados.*

*Lo que si debe precisarse legalmente es que en la elección de los representantes de los colegios profesionales, los que asumirán los cargos deben pertenecer a instituciones distintas.*

*Finalmente, la Constitución determina elección directa y la Ley pretende una elección indirecta.*

**14. ¿Está usted de acuerdo o en contra con que un solo colegio profesional acapare las dos plazas de consejeros representantes de los miembros de los colegios profesionales?**

- De acuerdo  
 En desacuerdo

**¿Por qué?**

*Porque se entiende que el espíritu de la norma constitucional no es darle dos espacios a una sola Institución, sino permitir la participación de dos colegios profesionales distintos o diferentes como integrantes del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), además, para un mejor funcionamiento deben estar representantes de dos colegios profesionales.*

**15. En la elección de los representantes en el CNM de las universidades públicas y de las universidades privadas, ha habido varios cuestionamientos en relación a que todas y cada una de las universidades tienen “un voto”, sin considerar la antigüedad o la consistencia de la labor universitaria realizada. Esto, en la realidad, genera diálogos y consensos no transparentes sobre la elección. ¿Considera usted algunos cambios ante esta situación?**

- Sí  
 No

**¿Cuáles?**

*Primero que los representantes de las universidades públicas y privadas deben ser elegidos por los decanos de las facultades de derecho y no por los rectores; y, además*

*dichos representantes deben ser abogados, preferentemente, con amplia experiencia docente y académica, con trayectoria democrática y una escala de honradez, valores y ética intachable, para lo cual debe existir un concurso público.*

*Hay que analizar jurídicamente si es necesario que intervengan todas las universidades o aquellas con un antigüedad no menor de diez años o solamente los decanos de las cinco facultades más antiguas quienes convocarían a un concurso público y la evaluación y selección de sus representantes sería en sesiones públicas.*

**16. Teniendo en cuenta que la ley prevé como consejeros no abogados a los representantes de los colegios profesionales no abogados, ¿considera usted que los consejeros representantes de las universidades deben ser abogados?**

(X ) Sí  
( ) No

**¿Por qué?**

*Porque básicamente la función del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) está ligada a la administración de justicia y lo más recomendable sería que exista una mayoría de personas ligadas al derecho, con conocimientos legales y jurídicos, amplia experiencia docente y en eso consiste el aporte de las universidades públicas o privadas.*

*Los representantes de las universidades públicas y privadas deben ser elegidos por los decanos de las facultades de derecho y no por los rectores; y, además dichos representantes deben ser abogados con amplia experiencia docente, con trayectoria democrática y una escala de honradez, valores y ética intachable.*

**17. ¿Cree que los integrantes del CNM deberían hacer uso de la posibilidad planteada en la Constitución (Art. 155) de ampliar la composición del CNM de 7 miembros a 9, incorporando a un representante de los empresarios y a otro de los trabajadores?**

( x ) Sí  
( ) No

**¿Por qué?**

*Porque la sociedad civil necesita estar representada por todos los sectores y entre ellos están el sector empresarial y laboral, que sumado al profesional, académico, legal, judicial y fiscal compensarían mejor una decisión al calificar la selección, ratificación y destitución de jueces o fiscales; sin embargo, debe existir una mayoría de abogados en la composición del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM).*

*Adicionalmente, debe evaluarse el mecanismo de elección de los representantes del sector empresarial y laboral; necesitamos mayor transparencia y publicidad para las postulaciones, probables tachas y selección. Habría que discutir si deben ser elegidos sólo por los consejeros o deben tener otro método; si sólo presentando ternas o abriendo un breve concurso y una comisión calificadora para evaluar a los postulantes.*

*Estamos ante un tema que debe mantenerse pero estudiarse y analizarse un poco más, el mecanismo de incorporación de ambos sectores.*

**18. ¿Quién cree usted que debe evaluar el desempeño de los jueces y fiscales, como parte de la carrera judicial y fiscal?**

- ( X ) El Consejo Nacional de la Magistratura.
- ( ) El propio Poder Judicial o el Ministerio Público, respectivamente.
- ( ) Un ente mixto compuesto por el CNM, el Poder Judicial y el Ministerio Público respectivamente.

**¿Por qué?**

*Por la autonomía e independencia que se necesita para esta importante labor, sumada a la representatividad de la sociedad civil al momento de efectuar esta tarea que no sólo define conducta, capacitación, comportamiento o formación de magistrados, sino que sus decisiones repercuten en la toda la población. Debemos fortalecer el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) para que siga con esta necesaria labor y encargarle directamente las funciones de la Academia de la Magistratura.*

**19. ¿Podría señalar las 5 principales características que usted cree debería tener de todas maneras las personas que pretenden ser juez o jueza? (la "A" es la más importante, y así sucesivamente).**

- A. *IMPARCIALIDAD.*
- B. *VALORES, ÉTICA Y HONRADEZ INTACHABLE.*
- C. *TRAYECTORIA DEMOCRÁTICA COMPROBADA.*
- D. *FORMACIÓN ACADEMICA y CONOCIMIENTOS JURÍDICOS.*
- E. *EXPERIENCIA PROFESIONAL DEBIDAMENTE ACREDITADA.*

**20. ¿Podría señalar las 5 principales características que usted cree debería tener de todas maneras las personas que pretenden ser fiscal? (la "A" es la más importante, y así sucesivamente).**

- A. *IMPARCIALIDAD.*
- B. *VALORES, ÉTICA y HONRADEZ INTACHABLE.*
- C. *TRAYECTORIA DEMOCRÁTICA COMPROBADA.*
- D. *FORMACIÓN ACADEMICA y CONOCIMIENTOS JURÍDICOS.*

**E. EXPERIENCIA PROFESIONAL DEBIDAMENTE ACREDITADA.**

**21. ¿Cuál es el tipo de pregunta que haría de todas maneras, a un candidato o candidata para Juez Supremo o Jueza Suprema?**

**a.** *Las necesarias para acreditar fehacientemente su imparcialidad al momento de adoptar decisiones, trayectoria democrática, defensa de los derechos humanos, comprobar su escala personal y/o familiar de valores, honradez y ética, así como lo destinado a conocer la formación académica (conocimientos jurídicos, legislación comparada, jurisprudencia nacional y supranacional, tratados o convenios internacionales, doctrina).*

**b.** *Aquellas con casos prácticos, ejemplos o situaciones probables de suceder para analizar como serian sus decisiones o conductas en supuestos casos para defender el sistema democrático (si hubiera algún golpe de Estado) y los derechos humanos; también, sobre el cumplimiento de fallos de otros tribunales supremos que afecten derechos fundamentales, que sean contrarios al orden constitucional o favorezcan la impunidad y conocer sus opiniones sobre las recomendaciones o sentencias de las instancias supranacionales o del Tribunal Constitucional (TC). Asimismo, lo relacionado a su experiencia profesional que resulta necesario para el desempeño de funciones jurisdiccionales.*

**22. ¿Cuáles son las dos primeras preguntas que le haría usted, a un candidato o a una candidata para Fiscal Supremo(a)?**

**a.** *Las necesarias para acreditar fehacientemente su imparcialidad al momento de adoptar decisiones, trayectoria democrática, defensa de los derechos humanos, comprobar su escala personal y/o familiar de valores, honradez y ética, así como lo destinado a conocer la formación académica (conocimientos jurídicos, legislación comparada, jurisprudencia nacional y supranacional, tratados o convenios internacionales, doctrina).*

**b.** *Aquellas con casos prácticos, ejemplos o situaciones probables de suceder para analizar como serian sus decisiones o comportamiento en supuestos casos para defender el sistema democrático (si hubiera algún golpe de Estado) y los derechos humanos, voluntad para enfrentar a la corrupción, narcotráfico y al crimen organizado, entre otros ilícitos penales; también, sobre el cumplimiento de dictámenes o acusaciones fiscales que afecten derechos fundamentales o favorezcan la impunidad y conocer sus opiniones sobre las recomendaciones o sentencias de las instancias supranacionales. Igualmente, lo relacionado a su experiencia profesional que resulta necesario para el desempeño de sus funciones como titular de la acción penal pública, defensor de la legalidad y de la sociedad.*

**23. ¿Tiene alguna propuesta de cambio sobre la manera en que actualmente el CNM está seleccionando y nombrando a jueces y fiscales?**

*Considero, por ejemplo, que debemos partir de la premisa que para acceder a la judicatura o al Ministerio Público, según la propia Constitución, hay tres caminos legales definidos, el primero siendo magistrado de carrera con ciertos años de experiencia, el segundo siendo docente-académico con determinado tiempo de enseñanza universitaria y el tercero para quien ejerce libremente la profesión de abogado. Para ellos, la evaluación para nombrar a jueces o fiscales, debe ser considerando su postulación, experiencia y desempeño de trabajo o labor y otorgarle los puntajes necesarios y adecuados conforme al camino que hayan recorrido. Al docente se le otorgaría mayor puntaje por sus trabajos de investigación, publicaciones y asuntos afines, al que esta dentro de la función jurisdiccional sería mayor puntaje a sus resoluciones o sentencias y comportamiento en el desempeño de su función y al profesional litigante hay que considerar su desempeño, asesorías, consultorías realizadas o a sus habeas corpus o amparos como parte de la defensa de los derechos humanos. Todo ello, por cierto, sumado a otras características básicas de evaluación que se han descrito en las respuestas a las preguntas N° 21 y N° 22 referidas a magistrados supremos, pero que deben ser de utilidad para todas las instancias.*

*La población reclama jueces y fiscales que actúen como seres humanos y no como robots repitiendo permanentemente sólo lo que dicen los códigos o imprimiendo resoluciones grabadas en sus computadoras; necesitamos magistrados preparados y capacitados que estudien los expedientes, apliquen los principios jurídicos vigentes, respeten el debido proceso legal y las garantías judiciales, cumplan la Constitución, tratados internacionales sobre derechos humanos y las leyes o dispositivos legales vigentes. Además, los jueces y fiscales deben respetar a los abogados que litigan de manera sacrificada en defensa de sus patrocinados, darles las facilidades para las lecturas de expedientes, resolver sus pedidos con celeridad y justicia. No deben atropellar los derechos fundamentales.*

**24. ¿Está de acuerdo o en desacuerdo con que se haya anulado el último concurso del CNM que convocaba a nuevos jueces, juezas y fiscales supremos (N° 003-2009-CNM)?**

De acuerdo

En desacuerdo

**¿Por qué?**

*Porque sucedieron temas escandalosos, vergonzosos e inaceptables ligados a hechos de corrupción que, además, con posterioridad han dado lugar a que el Congreso de la República destituya a un consejero; lo necesario sería continuar con las pesquisas que esta realizando el Ministerio Público y ver si hay otros responsables en situaciones similares y si esto ha sucedido en otros concursos anteriores, para que se realice una exhaustiva investigación y sanción ejemplar a los responsables.*

*El CNM no puede ser manchado, ni empañada su labor; hay que aplicar una cirugía democrática y recuperar la confianza en la población.*

*Lamentablemente algunos postulantes pueden haberse visto afectados, pero no había otro camino por la transparencia y seguridad que requiere este tipo de concursos o convocatorias.*

*Lima, 17 de mayo del 2010.*